



# Resolución Directoral

Lima, 17 de Setiembre de 2024

**VISTO:** la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio del 2024, respecto a la designación del nuevo Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SubCAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de visto, se señaló lo siguiente en el Cuarto párrafo de la parte Considerativa, respecto a los nuevos integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SubCAFAE) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2022-2024:

*"Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I. N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente Guisela Sabina PARDO LOARTE, con D.N.I. N° 06782506, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidenta; y, Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026"*

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su numeral 1: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; y en su numeral 2: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material consiste en errores de escritura, transcripción, expresión, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó cosa distinta. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia;

Que, conforme a la normativa citada, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos o de administración que emitan, siendo necesario precisar que, producida la rectificación del error material, el acto se mantiene subsistente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en cuarto párrafo de la parte Considerativa de la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio de 2024, en el extremo referido a la doble mención del cargo de Vicepresidenta, debiendo únicamente mencionarse a la C.P.C Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente; de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

*Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente Guisela Sabina PARDO LOARTE, con D.N.I. N° 06782506, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidenta; y Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026;*

**DEBE DECIR:**

*Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2024/D/HNDM, de fecha 04 de junio del 2024, se designó a los nuevos representantes de la entidad, quedando integrado de la siguiente manera: C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO, identificado con D.N.I N° 23962238, representante del Director General, como Presidente; C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS, identificada con D.N.I. N° 06173347, Jefa de la Oficina de Economía, como Vicepresidente; y Abg. Juan Fernando PACHECO DURAND, identificado con D.N.I. N° 29534268, Jefe de la Oficina de Personal, como Secretario del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026;*

**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 179-2024/D/HNDM, de fecha 31 de julio de 2024.

**Artículo 3°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGPI/EVT/rac  
Cc  
- Dirección General  
- Oficina de Ejecutiva de Administración  
- SubCAFAE  
- Órgano de Control Institucional  
- Oficina de Personal  
- Oficina de Economía  
- Oficina de Asesoría Jurídica  
- Oficina de Estadística e Informática  
- Interesados  
- Archivo